

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS

PUBLICACION TECNICA DEL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

DIRECTOR

D. MANUEL MALUQUER Y SALVADOR

COLABORADORES

LOS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SE PUBLICA LOS JUEVES

Dirección y Administración: Plaza de Oriente, 6, primero derecha.

EL EMPRÉSTITO PARA OBRAS PÚBLICAS

Opinión del ex Ministro de Hacienda y de Fomento

Excmo. Sr. D. FÉLIX SUAREZ INCLAN

LAS OBRAS PÚBLICAS SON INAPLAZABLES

«He leído la hoja repartida con profusión por la Asociación de Ingenieros Civiles. A éstos asiste completa razón. Siendo factor importantísimo en la distribución de la riqueza y en el precio de las mercancías la existencia de medios de transporte y de vías de comunicación, la construcción de éstas no puede sufrir demora. Y como los recursos ordinarios del presupuesto no son suficientes, dada la rapidez con que precisa construir caminos ordinarios y ferrocarriles, hay que hacer algo análogo á lo que realizó Freicinet en Francia, que viene á ser lo mismo que lo que el Conde de Romanones propuso en un proyecto leído en el Congreso el 25 de Octubre de 1913. No hay otra solución que la de apelar al crédito para la construcción de las obras públicas. Y en cuanto á ferrocarriles secundarios y estratégicos, no habiendo dado resultado la ley de 1908, en cuya redacción tuve el honor de intervenir, quizás porque, en la mayor parte de los casos, no se tuvo en cuenta que el capital exige que no se reduzca el verdadero coste de la explotación, será necesario pensar en procedimientos nuevos. Me ha impresionado extraordinariamente el esfuerzo hecho por la Diputación de Guipúzcoa, la cual ha conseguido que se construya rápidamente la red de ferrocarriles económicos en aquella provincia, á pesar de las dificultades que ofrece el terreno en plena cordillera pirenaica» (1).

Opinión del ex Ministro de Hacienda

Excmo. Sr. D. EDUARDO COBIAN

EL PROBLEMA DE LAS OBRAS PÚBLICAS

«Es rigurosamente exacto, que en 1910, siendo yo Ministro de Hacienda, entre los catorce proyectos que presenté figuraba el de un empréstito de 1.500 millones para la organización de nuestra defensa nacional, fomento de la Instrucción pública y para dar un grande impulso á las obras públicas. En dicho proyecto se daban al país todo linaje de garantías y seguridades de que el sacrificio que se le pedía no resultaría estéril, no sería inútil.

Es opinión en mí, muy antigua y arraigada, que el impulso y desarrollo de las obras públicas, bajo un ordenado, inteligente y bien estudiado y meditado plan, daría excelentes resultados al país. Recordemos el éxito que obtuvieron nuestros abuelos, cuando desarrollaron las obras públicas. Determinó para el Tesoro un aumento de 50 por 100 anual, aparte de la gran masa de riqueza que dichas obras representaban para la Nación.

La importancia de las obras públicas la revela, por modo eficaz y elocuente, este hecho, que registra nuestra Historia: Realizada en 1875 la restauración de la Monarquía, su autor, el inolvidable Cánovas del Castillo, con su poderoso talento y su soberana inteligencia, comprendió lo necesario que era dotar al país de una ley de Obras públicas, y se promulgó la de 30 de Abril de 1876, en la que se establecieron bases para las obras públicas y se anunciaba la reforma de las leyes de Ferrocarriles, de Puertos, de Aguas y de otras; con dicha ley se perseguían estos

(1) De la *interview* publicada en *El Mundo*.

dos fines: el desarrollo de la riqueza pública y procurar el mejoramiento de la clase obrera.

Y el Sr. Cánovas del Castillo, tan convencido estaba, no sólo de la necesidad, sino también de la urgencia de dotar á la Nación de una ley de Obras públicas, que la antepuso á la misma Constitución del Estado; para convencerse de esto no hay más que fijar la atención en que la ley de Obras públicas es de Abril de 1876 y la Constitución de Junio del mismo año» (1).

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Liquidación de las obras de carreteras ejecutadas por el sistema de administración durante el período de diez meses, á contar desde 1.º de Agosto de 1914,

POR EL MINISTRO DE FOMENTO D. JAVIER UGARTE
Y EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DON
ABILIO CALDERÓN, EN 15 DE OCTUBRE DE 1915.

Editada con sumo esmero ha publicado el Ministerio de Fomento esta interesante Memoria, que rebate con datos de la realidad cuantos argumentos se han expuesto en contra de las obras ejecutadas por el sistema de administración.

Acompañan á la Memoria 7 gráficos, de que daremos oportuna cuenta, referentes á los conceptos siguientes:

—Longitudes de carreteras construídas, en construcción y autorizadas á construir por ley de 26 de Diciembre de 1914.

—Importe de los presupuestos de carreteras cuya construcción ha sido autorizada desde Agosto de 1914 á Junio de 1915, expresando las cantidades que deben invertirse por contrata y las que se han librado y falta librar para terminar las que se construyen por administración.

—Cantidades libradas y gastadas en la construcción de carreteras por el sistema de administración desde Agosto de 1914 á Junio de 1915.

—Cantidades gastadas por cada provincia desde Agosto de 1914 á 1.º de Junio de 1915 en la construcción por el sistema de administración de cada uno de los artículos que comprenden los proyectos de carreteras.

—Gasto mensual en cada uno de los artículos de los presupuestos de las carreteras construídas por administración desde 1.º de Agosto de 1914 á 1.º de Junio de 1915.

—Número medio diario de obreros empleados en cada provincia y total de jornales pagados desde Agosto de 1914 á Junio de 1915.

—Estado actual de las longitudes de carreteras cuya construcción fué autorizada por administración.

El trabajo en sí y la prontitud y cuidado con que ha sido hecho merecen nuestra felicitación sincera para los Sres. Ugarte y Calderón, y es de elogiar el celo desplegado por los Ingenieros en la ejecución económica de las obras, así como por el Negociado de construcción de carreteras en su colaboración correspondiente.

La grave y delicada situación creada á España cuando surgió la guerra internacional que aún destroza grandes Ejércitos, desolando extensas tierras, impuso al Gobierno de S. M. la necesidad apremiante de tomar disposiciones extraordinarias en dos órdenes de la vida nacional: en el que afecta al Tesoro y en el que se relaciona con el desarrollo de las obras públicas.

A grandes complicaciones dió origen en este último aspecto: de un lado, la repatriación de multitud de obreros españoles que, distribuidos en las naciones beligerantes, tuvieron que buscar amparo en la Patria, y de otro lado, la paralización de las industrias, que privó á la población obrera de trabajo.

Fué, pues, esta preocupación la de buscar medios de redimir del hambre á millares de familias repatriadas ó alejadas de los grandes centros mineros, la que inspiró el Real decreto de 11 de Agosto de 1914, con arreglo al cual se autorizó al Ministro de Fomento para emprender rápida y eficazmente obras por administración.

Según dicho decreto, podrían realizarse por tal sistema todas las obras públicas comprendidas en los planes generales del Estado ó que en ellos se incluyeran, previa aprobación del correspondiente proyecto, con la facultad de aplicar á su ejecución las consignaciones que figurasen en el presupuesto ordinario, incluso las destinadas á obras por subasta; pudiendo adquirirse, también por administración, los materiales y elementos auxiliares de construcción indispensables para realizar las obras en los casos en que la contrata ó el concurso pudieran ser causa de demora que imposibilitase el inmediato desenvolvimiento de los trabajos.

Asimismo se autorizó que pudiera acudir, siempre que fuera posible, á los destajos, á cuyo efecto se ampliaba la cifra por la que están facultados los Ingenieros para utilizarlos, hasta la cantidad de 25.000 pesetas.

La importancia de estas autorizaciones, la confianza que ellas depositaron en el Ministerio de Fomento, el propósito que á éste animó de atender cumplidamente las demandas de la opinión, remediando en lo posible la angustia á que se veían sometidas clases numerosas que podían intentar perturbaciones de orden público, hostigadas por el hambre y en demanda de pan y trabajo, fueron razones bastantes para que se congregase en Madrid á los Jefes de Obras públicas de todas las provincias de España, á fin de ponerles de manifiesto con caracteres salientes la aflictiva situación por que se atravesaba en aquellos momentos y la necesidad de que, no sólo con su celo y su competencia, sino con su entusiasmo, colaborasen en la empresa de resolver el difícil problema planteado por consecuencia de la guerra.

El Ministro de Fomento debe declarar que á sus palabras, vehementes y estimulantes en tal sentido, correspondió el personal á sus órdenes de tal suerte, con tan animoso esfuerzo, que

(1) De la *intervista* publicada en *El Mundo*.